

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN,

13 NOV 2017

2719

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°316 del 08/11/2017. Informe Usos de Suelo Según Zonificación N°096 del 12 de octubre del 2017 de la DOM. Fotocopia por ambos lados de Cédula de Identidad de José Ignacio Alegría Uribe. Contrato de Arrendamiento de fecha 21 de agosto del 2017. Resolución Exenta N°1705429074 del 07/11/2017 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales del SII. Dirección(es) Vigente(s) del Contribuyente del SII. Formulario 22, Año Tributario 2017, Impuestos Anuales a la Renta del SII. Aviso Recibo Portal, Tesorería General de la República. Certificado de Avalúo Fiscal del SII. Croquis de ubicación. Fotografías de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494) (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE:	JOSÉ IGNACIO ALEGRÍA URIBE
CÉDULA DE IDENTIDAD N°:	[REDACTED]
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS
DOMICILIADA EN:	AV. CONCÓN REÑACA N°3850, LOCAL 1025, BOSQUES DE MONTEMAR, CONCÓN
ROL N°:	6001-3
SEMESTRE	2° SEM. 2017
PATENTE	\$ 23.346.-
ASEO	\$ 21.724.-
PROPAGANDA (2.5 MT2. L)	\$ 11.673.-
TOTAL	\$ 56.743.-

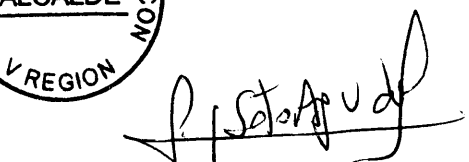
El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE (S)
PAMELA GOTO ACUNO

PSA/PAT/EAO/NAN/rqn.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3